

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS DECLARADOS CULPABLES POR TRIBUNAL DE EXCEPCIÓN

El 20 de diciembre de 2021, el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción de Egipto sentenció a Alaa Abdel Fattah a cinco años de encarcelamiento, y al abogado de derechos humanos Mohamed Baker a cuatro años de prisión, tras declararlos culpables de cargos falsos de “difusión de noticias falsas” en relación con sus publicaciones en redes sociales. Ambos ya llevan 28 meses reclusos arbitrariamente sólo por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Amnistía Internacional pide su libertad inmediata e incondicional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente Abdel Fattah al Sisi
President Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax +202 2391 1441
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg
Twitter: @AlsisiOfficial

Señor Presidente:

Le escribo para expresar mi preocupación por el encarcelamiento injusto del activista **Alaa Abdel Fattah** y el abogado de derechos humanos **Mohamed Baker**, a quienes un tribunal de excepción declaró el 20 de diciembre de 2021 culpables de “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” y condenó a cinco y cuatro años de prisión, respectivamente, únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Las actuaciones ante los tribunales de excepción son intrínsecamente injustas porque sus sentencias no pueden ser recurridas por un tribunal superior. Los acusados también se vieron privados del derecho a una defensa adecuada porque a sus abogados se les impidió mantener comunicaciones privadas con ellos y fotocopiar los expedientes, las actas de acusación formal y las sentencias. Sus abogados presentaron denuncias ante la oficina encargada de ratificar las sentencias del Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción, pidiendo que se anulara la sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del Estado de Excepción.

Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker permanecen detenidos arbitrariamente desde septiembre de 2019 y se encuentran reclusos en la prisión 2 de máxima seguridad de Tora (en El Cairo) en condiciones crueles, inhumanas y degradantes, lo que constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. El 9 de enero de 2022, su detención en espera de juicio se prorrogó otros 45 días en una causa aparte (núm. 1356 de 2019) en relación con unas acusaciones infundadas de terrorismo. Durante la vista, Alaa Abdel Fattah señaló a la presidencia del tribunal el carácter ilegítimo de su detención así como las terribles condiciones de reclusión en las que se encontraba, que incluían verse privado de material de lectura, de ejercicio físico en el patio de la prisión, y de cama o colchón. El activista también planteó su preocupación por presenciar violaciones de derechos humanos contra otros presos, ser amenazado por un agente de seguridad con más consecuencias terribles si no guardaba silencio, y estar aislado de otros presos durante los traslados de la prisión al tribunal.

El 18 de enero de 2022, el Tribunal de Casación desestimó el último recurso de apelación de Alaa Abdel Fattah, Mohamed Baker y otras 27 personas contra su inclusión en noviembre de 2020, de manera arbitraria y sin el debido proceso, en la “lista de terroristas” en el marco de la causa núm. 1781/2019. La decisión tiene como consecuencia la prohibición de viajar, la congelación de activos y la prohibición de participar en actividades cívicas o políticas durante cinco años.

Lo insto a dejar en libertad, de inmediato y sin condiciones, a Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker, a anular la sentencia dictada contra ellos y a retirar todos los cargos en su contra, pues se hallan reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta que queden en libertad, le pido que se asegure de que están reclusos en condiciones que cumplen las normas internacionales y protegidos contra la tortura y otros malos tratos, y que se comunican periódicamente con sus familiares y abogados.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed Baker y Alaa Abdel Fattah llevan detenidos desde el 29 de septiembre de 2019 a la espera de investigaciones por los cargos de “ingresar en un grupo terrorista”, “financiar un grupo terrorista”, “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” y “utilizar las redes sociales para cometer un delito de publicación”, en la causa núm. 1356/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, una sección de la Fiscalía General especializada en la investigación de amenazas contra la seguridad nacional. La Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado abrió investigaciones contra ellos por cargos similares en una nueva causa, la núm. 1228/2021, en una estrategia que las autoridades cada vez utilizan más, denominada “rotación”, para eludir el límite máximo de prisión en espera de juicio que permite la ley egipcia (dos años) y prolongar indefinidamente la detención de activistas.

El juicio de Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker en la causa núm. 1228/2021 comenzó el 28 de octubre de 2021. Junto con ellos había otro acusado, el bloguero y activista Mohamed Ibrahim Radwan “Oxygen”, que también fue declarado culpable del cargo de “difusión de noticias falsas” en relación con unas publicaciones en redes sociales y condenado a cuatro años de encarcelamiento. La sentencia no fue anunciada por el juez en presencia de los acusados y sus familiares y abogados, como se acostumbra, sino que un secretario del tribunal la dictó abruptamente ante los escasos abogados que seguían presentes en la sala de justicia. Desde octubre de 2021, las autoridades habían remitido al menos a 20 activistas, periodistas y profesionales de la política ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción. El 22 de junio de 2021, el investigador y estudiante de postgrado Ahmed Samir Santawy fue declarado culpable de “difundir noticias falsas fuera del país sobre la situación interna” y condenado a cuatro años por un tribunal de excepción, por unos mensajes aparecidos en las redes sociales que negó haber escrito. El 17 de noviembre de 2021, el exparlamentario Ziad el Elaimy fue condenado a cinco años de prisión, y los periodistas Hisham Fouad y Hossam Moanis a cuatro años de encarcelamiento, por difundir publicaciones de redes sociales y otros contenidos críticos con el historial de derechos humanos y la política económica de Egipto. Los tres fueron declarados culpables de “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional”. El 23 de agosto de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción a la abogada de derechos humanos Hoda Abdelmoniem, al defensor de los derechos humanos y fundador de la Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades Ezzat Ghoniem y a otras 29 personas por cargos de difusión de “noticias falsas” en una página de Facebook sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad y diversos cargos relacionados con el terrorismo.

Alaa Abdel Fattah y Mohamed Baker permanecen reclusos en condiciones inhumanas en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora, en El Cairo. Las autoridades penitenciarias los mantienen reclusos en celdas pequeñas y mal ventiladas, y les han privado de camas y colchones. A diferencia de otros presos, no tienen permiso para hacer ejercicio en el patio de la prisión ni para utilizar la biblioteca o recibir libros o periódicos del exterior de la cárcel pagándolos de su propio bolsillo. Además, les han negado ropa adecuada, así como la posibilidad de tener radio, reloj, acceso a agua caliente y cualquier objeto personal, incluidas fotos familiares. Mohamed Baker transmitió a su esposa durante una visita penitenciaria que tenía dolores en los músculos y las articulaciones, provocados por la falta de movimiento y de sus deficientes condiciones de reclusión. Las familias de Mohamed Baker y Alaa Abdel Fattah han denunciado oficialmente el trato que ambos reciben en prisión, incluida su exclusión de las listas de vacunación contra la COVID-19, con la preocupación que suscita que los presos sean trasladados a los tribunales sin equipo de protección individual (EPI) y estén reclusos en condiciones de hacinamiento insalubres. No se ha recibido ninguna información sobre el tratamiento de esas denuncias. El 13 de septiembre de 2021, el abogado y la familia de Alaa Abdel Fattah advirtieron públicamente sobre el “peligro inminente” que éste corría, y se mostraron preocupados ante la posibilidad de que albergase pensamientos suicidas, y señalaron que las pésimas condiciones de reclusión estaban afectando negativamente a su salud física y mental.

El 23 de noviembre de 2020, el Boletín Oficial publicó la decisión del Tribunal de lo Penal de El Cairo de incluir, durante cinco años y sin el debido proceso, a Mohamed Baker y a Alaa Abdel Fattah en la “lista de terroristas”, en el marco de la causa judicial núm. 1781/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Hasta que se publicó esta decisión, Mohamed Baker y su defensa no sabían que estuviera siendo investigado también en la causa núm. 1781/2019, y la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado no lo ha interrogado jamás en relación con esa causa ni facilitado información sobre los cargos concretos que se le imputan.

Alaa Abdel Fattah, conocido activista político muy crítico con el gobierno, ha sido detenido reiteradas veces en los últimos años, especialmente por su participación en el levantamiento de 2011. Mohamed Baker es abogado de derechos humanos y director del Centro Adalah de Derechos y Libertades, que fundó en 2014. Son dos de las miles de personas detenidas arbitrariamente en Egipto por ejercer sus derechos humanos o tras juicios manifiestamente injustos, incluidos los procesos colectivos y militares.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 28 de marzo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alaa Abdel Fattah (masculino) y Mohamed Baker (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/4976/2021/es/>